

**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL CONALEP/LP/02/2022**

**BASES**

A las que se sujetará el proceso de licitación, relativa a la contratación del servicio de vales de despensa por monedero electrónico (tarjetas) para personal académico en activo del Colegio de Educación Profesional Técnico del Estado de Chihuahua ( CONALEP ) bajo la modalidad de licitación pública, con fundamento en los artículos: 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;1,2,3 fracción VIII, 14, 26, 42, 49, 51 fracción I, 53, 55,57,58, 60 ,61,62,64 y demás de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 1,3,17, 18,20,21, 48, 50 y demás del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**ANEXO 1**

**PROPUESTA TÉCNICA**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD MÁXIMA DE DISPERSIÓN	FECHA DE ENTREGA	LUGAR	OBSERVACIONES
1	\$460.00 (CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR POR MONEDERO ELECTRÓNICO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL A DISPERSAR POR TRIMESTRE	\$1,067,200.00 (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	DISTRIBUIDOS POR CADA TRIMESTRE DEL AÑO 2022 ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y DICIEMBRE		EL LISTADO CORRESPONDIENTE SE ENTREGARÁ AL PROVEEDOR GANADOR UNA VEZ QUE SE DE EL FALLO DE LA LICITACIÓN, CON RELACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO EN ACTIVO EN CONALEP CHIHUAHUA
2	\$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR POR MONEDERO ELECTRÓNICO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL A DISPERSAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	\$2,900,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)	15 DE MAYO DEL 2022	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ESTATAL DE CONALEP	
3	\$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR POR MONEDERO ELECTRÓNICO	IMPORTE MÁXIMO TOTAL A DISPERSAR EN UNA SOLA EXHIBICIÓN	\$1,160,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)	09 DE DICIEMBRE DEL 2022		

1. La (s) tarjeta (s) deberán tener aceptación total en establecimientos referidos por la empresa, para lo cual el participante deberá presentar un directorio de establecimientos afiliados para tales efectos y deberá estar registrado en el padrón de proveedores del Estado de Chihuahua.
2. La (s) tarjeta (s) electrónicas deberán contar con medidas de seguridad y especificaciones para su identificación y uso, las cuales como mínimas son las siguientes:
  - 2.1. Las tarjetas electrónicas deberán contar con un número de identificación. Por cada una.
  - 2.2. Deberá ser exclusivamente como medio de pago sin posibilidad de retirar en efectivo.
  - 2.3. Deberá traer al reverso del plástico un número telefónico gratuito y con cobertura en toda la República Mexicana, que permita consultar el saldo y movimientos, las 24 horas los 365 días del año, así como para reportar robo o extravío.
  - 2.4. Consulta de saldos y movimientos vía telefónica, portal web, mensajes de texto desde el celular, las 24 horas los 365 días del año.
  - 2.5. La tarjeta electrónica que oferten deberá contar con la máxima aceptación.
  - 2.6. Deberá contener las características similares a las tarjetas de débito y el beneficiario haga uso del 100% del monto, sin incluir algún cargo adicional o impuesto adicional.
  - 2.7. Las tarjetas deben tener amplia cobertura, que pueda ser canjeable o aceptada en las diversas tiendas, cadenas de autoservicios o departamentales, establecimientos comerciales, farmacias y otros en general. Además, con beneficios como descuentos y promociones en los establecimientos señalados.
  - 2.8. Las tarjetas deben tener un proceso sencillo de operación vía web con sistemas de reporte y control.
  - 2.9. Reposición de tarjeta al momento de reportar robo o extravío. Así como cancelación de la tarjeta robada de forma inmediata al reportarla.
  - 2.10. Consulta de operaciones exactas incluyendo pagos fraccionados.
3. **OBLIGACIONES ESPECIALES**
  - 3.1. El licitante ganador deberá designar un enlace administrativo para agilizar y atender el servicio contratado y los trámites correspondientes. Para ello, deberá presentar por escrito los siguientes datos:
    - 3.1.1. Nombre de la persona responsable
    - 3.1.2. Cargo o puesto que ocupa
    - 3.1.3. Número telefónico de oficina y celular
    - 3.1.4. Correo electrónico
  - 3.2. El licitante ganador debe contar con fácil asignación de tarjetas mediante dotación en su corporativo y sucursales.
  - 3.3. El importe a licitar deberá considerar el costo de la emisión y del impuesto al valor agregado sobre este concepto.
  - 3.4. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, dará como resultado la descalificación de su propuesta.

3.5. Permitir las devoluciones correspondientes, monto del producto no reclamado, no entregados, para que los recursos respectivos se reintegren al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., a 26 de febrero del 2022.

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

---

FORMATO



FO-CON-14 Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>  
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.  
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

**MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,  
PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 fracción VI inciso e) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (7) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_ (8) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ (9) \_\_\_\_\_